



Municipalidad de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 18 ENE 2018

Visto el Expediente 4035: 24949/2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Entidad denominada: “**JUNTA VECINAL VIRGEN DE ITATI**” con domicilio en la calle Maipu N° 916 de la Localidad de 9 de Abril, del Partido de Esteban Echeverría, solicita el Reconocimiento municipal.

Que a fojas 2/16 y 18/23, y corre agregada la documentación pertinente.

Que a fojas 33 la Dirección General de Asuntos Legales emite el correspondiente Dictamen;

Que este Departamento Ejecutivo hace suyo lo sugerido por la Dirección de Entidades Intermedias, en el sentido de considerar importante para la comunidad del Distrito otorgar a la Entidad denominada “**JUNTA VECINAL VIRGEN DE ITATI**” el Reconocimiento Municipal como Entidad de Bien Público por sus objetivos sociales.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1: Reconócese oficialmente como Entidad de Bien Público a nivel municipal a la Asociación Civil denominada: “**JUNTA VECINAL VIRGEN DE ITATI**”, con domicilio en la calle Maipu N° 916 de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría. El Reconocimiento como Entidad no implica el otorgamiento de exenciones impositivas.

Artículo 2: Regístrese. Comuníquese con copia a quien corresponda. Tome conocimiento la Dirección de Entidades Intermedias. Notifíquese. Hecho archívese.



Tec. Valeria Alejandra Bellizzi
Secretaría de Gobierno



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 69 -